



Secretaría de Finanzas
Tesorería
Subtesorería de Administración Tributaria

"2011 Año del Turismo"

México, D. F., 20 de junio del 2011.

OFICIO NÚMERO SF/TES/SAT/0719/2011.

**LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
P R E S E N T E .**

En respuesta a su similar número SEDECO/OS/315/2011, con referencia a la mejora y simplificación de los trámites relacionados con la apertura de empresas en el Distrito Federal, así como la homologación de sus requisitos en las Delegaciones del Distrito Federal, al respecto le informo que en todas las Administraciones Tributarias y Administraciones Auxiliares se encuentran habilitadas las siguientes funciones de cobro:

1.-Función de Cobro 2389 con capítulo y concepto 0380, para el registro de los Derechos por la presentación de los Avisos, así como por la expedición y revalidación de Avisos y Permisos para los establecimientos mercantiles, artículo 191 del Código Fiscal del Distrito Federal.

2.-Función de Cobro 2394 con capítulo y concepto 0399, para el registro de los Derechos tratándose de establecimientos mercantiles que extienden sus servicios a la vía pública en los términos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que se destinarán a la delegación correspondiente como ampliación líquida a sus presupuestos, artículo 260 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Así mismo por lo que hace a su solicitud de incorporar dichos conceptos al Sistema de Línea de Captura, se está analizando el requerimiento debido a las adecuaciones técnicas que esto implica.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBTESORERO**

JORGE LUIS VELÁZQUEZ ROA

c.c.p.Dr. Luis Rosendo Gutiérrez Romano. Tesorero del Distrito Federal. En atención al turno OFT1115456-01
Lic. Alejandro Pérez Hernández. Director de Ingresos.
JLVR/aph*



2843

2843



Izazaga Número 89 • Sexto Piso • Col Centro • Delegación Cuauhtémoc
• CP 06080 • Tel 57-16-91-52 • www.finanzas.df.gob.mx

